

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 19 de febrero del 2014 se ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, que son exactamente los mismos que los que componían el orden del día de la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 26 de junio del 2013, que aprobó todos los puntos del orden del día por unanimidad, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2012.

2º) Aprobar por unanimidad la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 4.329.961 euros de beneficio neto después de impuestos a incrementar la partida de Reservas Voluntarias.

3º) Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. así como el Informe de Gestión consolidado de Liwe Española S.A. y de su grupo de sociedades consolidables.

4º) Aprobar por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2012.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

5º) Aprobar por unanimidad la fijación del número de consejeros de la sociedad en cinco, reeligiendo como consejeros de la sociedad por un nuevo período de 5 años a los actuales miembros que han venido siéndolo en los últimos 5 años. Aprobar también por unanimidad que se faculte al nuevo consejo de administración para que pueda delegar todas o algunas de las facultades que le corresponden, salvo las indelegables, en uno o varios de sus miembros, que tendrán la consideración por tanto, de consejero delegado.

6º) Aprobar por unanimidad la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 26 de diciembre del 2014.

7º) Aprobar por unanimidad la reelección conforme a lo previsto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2013, a la firma OLSZEWSKI AUDITORES S.L., con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 116, 3º, 28.006 Madrid, y C.I.F. B/79544649, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 561, folio13, hoja 12.345 inscripción 1ª.

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar la documentación necesaria con la firma Olszewski Auditores S.L., estableciendo la remuneración de dichos auditores.

8º) Aprobar, de acuerdo con el informe emitido por el consejo de administración, y de conformidad con su propuesta, reducir el capital social de la sociedad por amortización de las 165.012 acciones de la sociedad de las que es titular al día de hoy, facultando al consejo de administración de la sociedad para que determine el momento en que se ejecutará el acuerdo de reducción de capital social mediante la amortización de tales acciones propias.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

9º) Se toma en consideración por parte de la Junta General el informe sobre la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta dirección que ha sido sometido a la Junta con carácter consultivo.

10º) Aprobar por unanimidad la autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

11º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Murcia, 19 de febrero del 2014

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración